



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 289

Sábado 29 de Diciembre

AÑO DE 1945

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama circular fecha 24 del actual, comunica a este Gobierno, a requerimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Gerona, la conveniencia de hacer saber a todos los trabajadores de esta provincia, que está prohibido el acceso a la zona fronteriza, de todos aquellos que no vayan provistos del «Contrato de Trabajo» obtenido de los servicios de Colocación de la C. N. S., además del «Salvoconducto especial de fronteras», a fin de no aumentar el problema del paro y singularmente por exigencias del orden público.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, debiendo los Sres. Alcaldes dar la máxima publicidad a cuanto queda interesado en esta Circular, por los medios de costumbre, para su más exacto cumplimiento.

Cáceres, 27 de Diciembre de 1945. — El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

5132

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 28 de Diciembre de 1945. — El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

TORREQUEMADA

Señas de los semovientes

Caballo, castrado, colorado, raya-

no, marca, sin hierro ni seña particular alguna.

(3 pstas.) 5138

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Un caballo pelicano, sin hierro ni seña, como de cinco años, de alzada más de marca.

Una yegua negra, cerrada, sin hierro ni seña, con menos de marca. (7 pstas.) 5136

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

TESTIMONIO

Don Manuel López Criado, Instructor del expediente de apremio seguido contra don Juan Hidalgo Rodríguez, deudor de paradero desconocido, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica.

Certifico: Que en el expresado expediente aparece la que copiada literalmente, dice.

Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en el acta de subasta, que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don Rufino López Galván, con respecto a la finca objeto de dicha subasta que a continuación se describe.—Parcela de tierra al sitio de Ruy Pérez, de este término municipal, de cabida 64 áreas y 40 centiáreas; linda por el Norte, Juan Solís Rodríguez; Este, Juan Hidalgo Solano; Sur, Calleja, y Oeste, Santiago Valverde Merino, por el importe de ochocientos setenta y nueve pesetas, ochenta y tres céntimos, con derecho a ceder el remate a un tercero, el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta que tendrá lugar el día 17 del actual, ante el señor Notario de Montánchez y su partido.—Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, requiriéndoles para que concurren a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.

Así lo acuerdo y firmo en Valdefuentes a 17 de Diciembre de 1945.

A los señores suscriptores

Se pone en su conocimiento que, próximo a finalizar el año, deben renovar la suscripción, en evitación de suspenderle este diario.

LA ADMINISTRACION

—El adjudicatario, Rufino López.—S. S., el Juez Comarcal, Nicolás Gaspar.—El Secretario, Agustina G. de Zúñiga.—El Agente, Manuel López.—Todos rubricados. Hay un sello en tinta que dice: Juzgado Comarcal de Valdefuentes (Cáceres).

Lo copiado concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y publicar la notificación en las tablas de anuncio de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente testimonio por duplicado en en Valdefuentes a 17 de Diciembre de 1945.—El Agente, Manuel López.

Cédula de notificación

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación Ejecutiva, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica, contra el deudor de paradero desconocido don Juan Hidalgo Rodríguez, se ha dictado en el día de hoy, la siguiente

Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don Rufino López Galván, con respecto a la finca objeto de dicha subasta que a continuación se describe: Parcela de tierra al sitio de Ruy Pérez, de este término municipal, de cabida 64 áreas y 40 centiáreas, linda por el Norte, Juan Solís Rodríguez; Este, Juan Hidalgo Solano; Sur, Calleja, y Oeste, Santiago Valverde Merino por el importe de ochocientos setenta y nueve pesetas, ochenta y tres céntimos, con derecho a ceder el remate a un tercero, se adjudica expresado inmueble a dicho licitador el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta que tendrá lugar el día 20 del actual, ante el señor Notario de Montánchez y su partido.

Notifíquese esta providencia al

deudor y adjudicatario, requiriéndoles para que concurren a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.

Y para notificar a dicho deudor de paradero desconocido que fué declarado en rebeldía, se extiende la presente cédula por duplicado en Valdefuentes a 17 de Diciembre de 1945.—El Agente, Manuel López.

Sr. deudor de paradero desconocido don Juan Hidalgo Rodríguez.

5085

TESTIMONIO

Manuel López Criado, Agente Instructor del expediente de apremio seguido contra don Francisco Alvarado Solano, deudor de paradero desconocido, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica.

Certifico: Que en el expresado expediente aparece la que copiada literalmente, dice:

«Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de D. Tomás Rodríguez Borrellas, con respecto a las fincas objeto de dicha subasta que a continuación se describen: Parcela de tierra al sitio de la Dehesa, de este término municipal, de cabida 30 áreas y 99 centiáreas; linda por el Norte, José Fernández Granados; Este, Camino de la Trocha; Sur, viuda de Orencio Rodríguez Molano, y Oeste, Francisco Ruedas Lozano, y Juan Manuel Arias Merino, por el importe de cuatrocientas diez pesetas, con derecho a ceder el remate a un tercero, se adjudican expresados inmuebles a dicho licitador, el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta que tendrá lugar el día 15 del



actual, ante el Sr. Notario de Montánchez y su partido».

Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, requiriéndoles para que concurran a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer la escritura se otorgará de oficio.

Así lo acuerdo y firmo en Valdefuentes, diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Adjudicatario, Rufino López.—S. S., el Juez Comarcal, Nicolás Gaspar.—El Secretario, Agustina G. de Zúñiga.—El Agente, Manuel López.—Todos rubricados. Hay un sello en tinta que dice: Juzgado Comarcal de Valdefuentes (Cáceres).

Lo copiado concuerda fielmente con su original a que me remito.

Y para publicar la notificación en las tablas de edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente testimonio en Valdefuentes a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Agente, Manuel López.

Cédula de notificación

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación Ejecutiva, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica, contra el deudor de paradero desconocido don Francisco Alvarado Solano, se ha dictado en el día de hoy, la siguiente

«Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal de D. Tomás Rodríguez Borrallas, con respecto a las fincas objeto de dicha subasta, que a continuación se describen: Parcela de tierra al sitio de la Dehesa, de este término municipal, de cabida 30 áreas y 99 centiáreas; linda por el Norte, José Fernández Granados; Este, Camino de la Trocha; Sur, viuda de Orenco Rodríguez Molano, y Oeste, Francisco Ruedas Lozano, y Juan Manuel Arias Merino, por el importe de cuatrocientas veinte pesetas, con derecho a ceder el remate a un tercero, se adjudica expresado inmueble a dicho licitador, el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta, que tendrá lugar el día 15 del actual, ante el Sr. Notario de Montánchez y su partido.

Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, requiriéndoles para que concurran a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.

Y para notificar a dicho deudor de paradero desconocido que fué declarado en rebeldía, se extiende la presente cédula por duplicado en Valdefuentes a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Agente, Manuel López.

Sr. deudor de paradero desconocido don Francisco Alvarado Solano.

4997

Juzgados Militares

REQUISITORIA

Estrella Castillo, Pedro, hijo de Eugenio y de Rosalía, natural de Garvín, provincia de Cáceres, de 28 años de edad, jornalero de profesión, soltero, de estatura 1'560 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada,

boca regular, color moreno, frente pequeña, aire marcial, señas particulares, se desconocen; sujeto a procedimiento por haber desertado, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Sr. Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería, número 37, don Cipriano Alcón Domínguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Plasencia, 26 de Diciembre de 1945.—El Capitán Juez Instructor, Cipriano Alcón Domínguez. 5144

REQUISITORIA

En el plazo improrrogable de quince días, a contar de la publicación de la presente, comparecerá ante este Juzgado Permanente número 1, de la Región Aérea Central, sito en Madrid, calle de Quintana, número 8, el Cabo de Aviación Eusebio Marcos Luengo, el cual será declarado en rebeldía caso de no presentarse, y cuyas señas particulares son las siguientes: De 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres), hijo de Bonifacio y Mercedes, de estatura 1'700 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, y como seña particular, cicatriz en la nariz; rogando a las Autoridades tanto Civiles como Militares, la busca y captura de dicho individuo, debiendo ser puesta a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Madrid, 7 de Diciembre de 1945.—El Teniente Juez Permanente, Custodio Otero Manzano. 5133

Juzgados

LOGROSAÑ

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del partido judicial de Logroñán, en proveído de 17 de Diciembre actual, se ha servido admitir y mandar que se sustancie por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, una demanda presentada por el Procurador don Urbano Soriano Sánchez, a nombre de don Manuel Higuera Martín, mayor de edad, casado, médico y vecino de Retamosa de Cabañas del Castillo, con residencia accidental en Trujillo, contra los vecinos de Retamosa de Cabañas del Castillo, doña Juana Jiménez González, viuda; Saturnina Álvarez Martín y su esposo Gerardo Espada Suárez; los herederos de Dimas Jiménez, que son su viuda Angela Cerezo Collado, por sí y a nombre de su menor hija Juana María Jiménez Cerezo; Julia Jiménez Cerezo, intervenida de su esposo Ambrosio González Robledo; Laura Jiménez Cerezo, con autorización de su esposo Cesáreo Barquero Rodríguez; Tomás Jiménez Cerezo y sus hermanos de doble vínculo Antonio y Andrés; el Ministerio Fiscal, en representación de menores de edad, ausentes, incapacitados o impedidos y además contra cualquiera otra persona desconocida o incierta que se considere dueña de alguna participación de la finca de campo de Ramos, sita en término municipal de Cabañas del Castillo, sobre división de la mencionada finca, en cuantía de 476.509 pesetas.

Por la presente cédula se hace saber a los demandados que pudieran tener alguna participación en la expresada finca, desconocidos, la presentación de la demanda confiriéndoles traslado de ella y se los empla-

za para que en término de nueve días, comparezcan en los autos personados en ellos en forma, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, «Boletines del Estado» y de la provincia.

A petición del actor se confiere traslado de la indicada demanda a los demandados desconocidos, por medio de esta cédula y de los documentos acompañados, emplazándoles por el término y a los fines acordados y se les previene que de no comparecer en los autos dentro del término dicho, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las copias simples del escrito de demanda y documentos, se encuentran en la Secretaría de mi cargo, a disposición de los emplazados.

Logroñán a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario Judicial, Manuel P. Peña.

(75'40 pstas.)

5120

CORIA

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de la ciudad de Coria y su partido.

Por el presente se requiere a Pedro Fuentes García, cuyo último domicilio fué en Canterías, 12, Cáceres y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, presente ante este Juzgado de Instrucción de Coria, al procesado José Sánchez Rivero, en causa que se le instruye con el número 25 de 1943, por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo perderá la fianza en metálico que tiene prestada, la que se adjudicará al Estado.

Dado en Coria a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Miguel Vegas Fabián.—Felipe J. Carranza.

5127

Alcaldías

CÁCERES

Anuncio

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas respectivamente los días 21 y 24 del mes actual, el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, que ha de regir en el venidero año de 1946, se expone al público en cumplimiento de lo que determina el Estatuto Municipal, para oír reclamaciones, en término de quince días, como asimismo las Ordenanzas correspondientes para la percepción de los distintos impuestos y arbitrios.

Cáceres, 27 de Diciembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, M. García Tomé. 5154

ALDEA DEL CANO

Anuncio

El día 31 del actual, de 11 a 1 de la mañana, en esta Casa Consistorial y bajo mi Presidencia, tendrá lugar la subasta por el sistema de pujas a la llana, de las medias hierbas de la Dehesa Boyal de este término municipal, denominada «Prado», para el año 1946, con sujeción al pliego de condiciones que se haya expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aldea del Cano a 26 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Juan Chaves.

(17'40 pstas.)

5165

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el próximo año de 1946, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, para oír reclamaciones.

Padrón de Riqueza Urbana, ocho días.

Repartimiento de Riqueza Rústica, ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio, diez días.

Santa Cruz de Paniagua a 12 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Bernabé Santos.

4685

TORREJONCILLO

Anuncio

Rendidas las Cuentas de Presupuesto y Depositaria de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1944, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para que los habitantes del término municipal, puedan formular contra los mismos cuantos reparos y observaciones estimen pertinentes, en cumplimiento y efectos de los artículos 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda.

Torrejoncillo, 4 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Juan J. Núñez.

4729

CASAS DE MILLAN

Edicto

Confeccionado el reparto de utilidades de este Ayuntamiento y año de 1944, se pone en conocimiento de todos los hacendados forasteros comprendidos en el mismo y que se indican en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 206, del día 15 de Septiembre último; que el período de cobranza voluntaria del reparto aludido, tendrá lugar en este Ayuntamiento del 10 al 20 del mes actual.

Advertido que el que no satisfaga sus cuotas en el mencionado plazo, se le exigirán las mismas por la vía ejecutiva.

Casas de Millán a 4 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Juan Fernández.

4736

CABAÑAS DEL CASTILLO

Confeccionados los documentos cobratorios que constan al final de este anuncio para el año 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, al objeto de oír reclamaciones.

Cabañas del Castillo a 30 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Domingo G. Martín.

Documentos que se citan

Padrón de urbana, por el plazo de 8 días.

Padrón de rústica, por el plazo de 8 días.

Matrícula Industrial, por el plazo de quince días.

Proyecto de presupuesto, 15 días.

4784